

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE SOLADOS Y ALICATADOS EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS EN MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0069059

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de ejecución de los solados y alicatados para las obras del nuevo Centro de Salud de Las Tablas en Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del servicio y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la ejecución, de los solados y alicatados de en la ejecución del nuevo Centro de Salud de Las Tablas en Madrid.

2.2. Alcance del pliego

Las unidades de obra a ejecutar son las siguientes:

- Ejecución de solado con baldosas de terrazo de microchina de 60x60 cm,
- Ejecución de peldañado con piezas de peldaño de terrazo de microchina
- Ejecución de solado con baldosas de terrazo de microchina de 40x40 cm.
- Instalación de pavimento vinílico antideslizante de 2,0 mm de espesor.
- Ejecución de recrecido de 7 cm con mortero
- Ejecución de pavimento con baldosas de gres porcelánico de 60x20cm,
- Colocación de felpudo empotrado
- Instalación de rodapié de acero inoxidable en pilares circulares
- Ejecución de alicatado con azulejo blanco de 20x20cm
- Ejecución de alicatado con baldosas de gres porcelánico rectificado de 33x66x1 cm

TRAGSA realizará el suministro de los siguientes materiales para la ejecución del contrato:

- Baldosas de terrazo de microchina de 60x60 cm
- Piezas de peldaño de terrazo de microchina y zanquín
- Baldosas de terrazo de microchina de 40x40 cm
- Baldosas de gres porcelánico de 60x20cm y piezas especiales
- Azulejo blanco de 20x20cm
- Baldosas de gres porcelánico rectificado de 33x66x1 cm

El resto de materiales para la correcta ejecución de los trabajos deberán ser aportados por el adjudicatario. A tal efecto, las ofertas se entienden como "llave en mano" con lo que se considerará incluido cualquier elemento que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato.

Los materiales suministrados por TRAGSA a instalar por la empresa adjudicataria se entregarán en obra en los lugares de acopio habilitados, siendo la empresa adjudicataria la encargada de gestionar el acarreo de materiales hasta el punto de instalación.

2.3. Descripción de los trabajos a ejecutar

✓ Ejecución de solado con baldosas de terrazo de microchina de 60x60 cm

Ejecución de pavimento con baldosa de terrazo micrograno, en piezas de dimensiones 60x60 cm, sentada a golpe de maceta con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena mezcla de miga y río (M-5) de 4 cm de espesor sobre cama de arena de 2 cm de espesor, de 0,5 a 5 mm de diámetro, no conteniendo más de un 3% de materia orgánica y arcilla, dejando entre ellas una junta de separación de 1-1,5 mm (usar crucetas), rejuntado con lechada de cemento coloreado con pigmento servido por el fabricante, desbastado, pulido y abricantado "in situ".

Incluso Colocación incluyendo todos los materiales. de parte proporcional de piezas de remate en juntas de dilatación y de encuentro con otros pavimento y junta de teflón cada retícula de 7,20x6,60 m², recibido con cemento de cola; totalmente terminado, según especificaciones del Código Técnico de la Edificación y con una clasificación de resbaladidad según norma UNE-EN 13748-1 de clase 1 para zonas interiores secas y de clase 2 para zonas interiores húmedas y entradas desde el exterior.

Incluido:

- Parte proporcional de pavimentos táctil en zonas cercanas a ascensores y escaleras. Colocación incluyendo todos los materiales. .
- Parte proporcional de realización de juntas de dilatación propias del pavimento y estructurales del edificio. Colocación incluyendo todos los materiales. .
- Parte proporcional de juntas de acero inoxidable en el encuentro con otros pavimentos según criterio y diseño de TRAGSA. Colocación incluyendo todos los materiales. .

- Rejuntado y limpieza final. Totalmente terminado y colocado, según especificaciones del Código Técnico de la Edificación.
- Parte proporcional de medios auxiliares.

Normativa aplicable:

- CTE. DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.
- NTE-RSR-6 y NTE-NRS-26. Revestimientos de suelos: Piezas rígidas.

Criterio de medición: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².

✓ **Ejecución de peldañado con piezas de peldaño de terrazo de microchina**

Colocación de peldaño de terrazo microchina entero (H+T), con huella y tabica de 3 cm de espesor, y de una sola pieza en toda su longitud (tipo americano), con ranurado antideslizante en el borde. Recibido con mortero de cemento con impregnación de la cara de recibido con cemento cola, incluso parte proporcional de zanquín rebajado de 400x175 mm colocado a montacaballo según detalle, rejuntado con lechada de cemento coloreado con pigmento servido por el fabricante y limpieza, s/NTE-RSR y especificaciones del Código Técnico de la Edificación y con una clasificación de resbaladidad según norma UNE-EN 13748-1 de clase 2. Medida la longitud de intersección entre huella y tabica.

Incluido:

- Parte proporcional de pavimento táctil formado por tira antideslizante de carborundum de 5 cm de anchura en la huella. Colocación incluyendo todos los materiales. .
- Parte proporcional de realización de juntas de dilatación propias del pavimento y estructurales del edificio. Colocación incluyendo todos los materiales. .
- Parte proporcional juntas de acero inoxidable en el encuentro con otros pavimentos según criterio y diseño de TRAGSA. Colocación incluyendo todos los materiales. .
- Rejuntado y limpieza final. Totalmente terminado y colocado, según especificaciones del Código Técnico de la Edificación.

Criterio de medición: medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.

✓ **Ejecución de solado con baldosas de terrazo de microchina de 40X40 cm.**

Ejecución de solado con baldosa de terrazo de microchina de 40x40 cm para base de pavimentos especiales, recibida con mortero de cemento, incluso cama de arena, rejuntado con lechada de cemento coloreado con pigmento servido por el fabricante, desbastado, pulido y limpieza, con parte proporcional de piezas de remate en juntas de dilatación y de encuentro con otros pavimentos, s/NTE-RSR-6, NTE-RSR-26 y especificaciones del Código Técnico de la Edificación, medida la superficie realmente ejecutada.

Criterio de medición: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².

✓ **Instalación de pavimento vinílico antideslizante de 2,0 mm de espesor.**

Colocación incluyendo todos los materiales. de pavimento vinílico homogéneo antideslizante, con clasificación al fuego M2 según norma UNE 23727, y clase Bfl s1, según norma UNE EN 13501-1 en rollos de 2,5 mm de espesor y 2 m de ancho, con un peso total de 3,06 kg/m². Con una solidez de los colores según norma UNE-EN ISO 10874, recibido con adhesivo unilateral con paños invertidos y con juntas soldadas en caliente con cordón de soldadura, incluso remontado del pavimento sobre el paramento hasta una altura de 10 cm, en los ángulos interiores el corte se realizará a 45º y en los ángulos exteriores en forma de V a 45º a ambas partes del ángulo, con una inclinación de la solera de un 1% a cuatro aguas. Incluida escocia de PVC de 30 x 30 mm con radio de 25 mm entre el entre el ángulo del suelo y el paramento. Se aplicará capa de pasta alisadora incorporando un sumidero de salida horizontal o vertical con un caudal de tres litros por segundo. Lavado del pavimento. Incluido transporte y mermas. Construido según NTE-RSF-11 y normas del fabricante ISO 9001. Totalmente terminado, según especificaciones del Código Técnico de la Edificación y con una clasificación de resbaladicidad según norma UNE-EN 13748-1 de clase 2.

Incluido:

- Parte proporcional de rodapié del mismo material.
- Parte proporcional de juntas de acero inoxidable en el encuentro con otros pavimentos según criterio y diseño de TRAGSA.
- Parte proporcional de realización de juntas de dilatación propias del pavimento y estructurales del edificio.

Criterio de medición: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².

✓ **Ejecución de recrecido de 7 cm con mortero**

Recrecido del soporte de pavimentos, realizado mediante mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río grano fino (M-5) de 7 cm de espesor medio sobre forjado, elaborado mecánicamente en obra y bombeado hasta la zona de trabajo con mezcladora-bombeara, incluso nivelado y fratasado mecánico, parte proporcional de replanteo y marcado de los niveles de acabado, colocación de banda de panel rígido de poliestireno expandido de 10 mm de espesor en el perímetro, rodeando los elementos verticales y en las juntas estructurales, formación de juntas de retracción y curado de la superficie.

Fases de ejecución:

- Replanteo, marcado de niveles y pendientes hasta punto de desagüe
- Preparación de las juntas perimetrales de dilatación
- Puesta en obra del mortero
- Formación de juntas de retracción
- Ejecución del fratasado

- Curado del mortero;

Condiciones de ejecución:

- Se comprobará que la superficie de apoyo presenta una planeidad adecuada como soporte para el pavimento de PVC;
- Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 40°C;
- La superficie final cumplirá las exigencias de planeidad, acabado superficial y resistencia;
- No se podrá transitar sobre el mortero durante las 24 horas siguientes a su formación, debiendo esperar siete días para continuar con los trabajos de construcción y diez días para la colocación sobre él del pavimento. Se protegerá la capa superficial para evitar un secado rápido debido a la acción del sol y de las corrientes de aire;

NOTA: antes de realizar este recrecido se consultará con Tragsa, para establecer los criterios de planeidad necesarios. Cualquier capa de regularización posterior exigida por Tragsa, se considera ya incluida en esta partida.

Criterio de medición: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin deducir la superficie ocupada por los pilares situados dentro de su perímetro.

✓ **Ejecución de pavimento con baldosas de gres porcelánico de 60x20cm,**

Ejecución de pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres porcelánico antideslizante de 60x20 cm, recibidas con adhesivo cementoso y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con aditivo látex, según UNE-EN 13888, color a elegir por TRAGSA, para juntas de 2 a 4 mm.

Normativa de aplicación: NTE-RSR. Revestimientos de suelos: Piezas rígidas.

Incluye: Limpieza y comprobación del grado de humedad de la base. Replanteo de niveles. Recrecido de mortero de 6-7 cm de espesor. Replanteo de la disposición de las baldosas y juntas de movimiento. Aplicación del adhesivo. Colocación de las baldosas con llana dentada. Relleno de las juntas de movimiento. Rejuntado. Eliminación y limpieza del material sobrante. Limpieza inicial del pavimento al finalizar la obra. Cumplirá con una clasificación de resbaladidad según norma UNE-41901:2017 EX Superficies para tránsito peatonal. Determinación de la resistencia al deslizamiento por el método del péndulo de fricción. Ensayo en húmedo y UNE-41902:2017 EX Superficies para tránsito peatonal. Determinación de la resistencia al deslizamiento por el método del péndulo de fricción. Ensayo en seco.

Incluido:

- Parte proporcional de escocia sanitaria en encuentro con pared. Colocación incluyendo todos los materiales.
- Parte proporcional de pavimentos táctil en zonas cercanas a ascensores y escaleras. Colocación incluyendo todos los materiales.
- Parte proporcional de realización de juntas de dilatación propias del pavimento y estructurales del edificio. Colocación incluyendo todos los materiales.
- Parte proporcional de juntas de acero inoxidable en el encuentro con otros pavimentos según criterio y diseño de TRAGSA. Colocación incluyendo todos los materiales.

- Rejuntado y limpieza final. Totalmente terminado y colocado, según especificaciones del Código Técnico de la Edificación.

Criterio de medición: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².

✓ **Colocación de felpudo empotrado**

Colocación incluyendo todos los materiales. de felpudo metálico realizado mediante los siguientes elementos:

- Realización de cajado en pavimento para la colocación posterior de felpudo, realizado con nivelado de fondo con mortero de cemento M-40 y lucido con cemento cola. Perfectamente nivelado y dejando el espesor necesario para la colocación del felpudo de acuerdo a la especificación del fabricante.
- Colocación incluyendo todos los materiales. de felpudo técnico metálico de 22 mm, para tráfico extremo de personas, realizado con paneles de aluminio, resistentes a la presión con base de goma de aislamiento acústico para evitar ruidos y antiderrapante, ensamblados mediante cables de acero flexibles galvanizados y cerrados con tornillos tratados con zinc y rellenos de moqueta anti-suciedad. Separación entre perfiles de 4 a 6 mm por arandela de goma. En color a escoger por TRAGSA dentro de la carta de colores del fabricante.

Totalmente colocado. Con coeficiente de resbaladidad 2 según especificaciones del Código Técnico de la Edificación.

Criterio de medición: superficie realmente ejecutada según documentación gráfica de proyecto

✓ **Instalación de rodapié de acero inoxidable en pilares circulares**

Colocación incluyendo todos los materiales. de rodapié de acero inoxidable en pilares circulares de hormigón, de altura 65 mm y 13 mm de espesor, fijado mediante adhesivo a los paramentos, con clipado entre tramos. Incluso parte proporcional de piezas especiales. Completamente colocado, incluyendo cortes y ajustes en obra.

Criterio de medición: longitud realmente ejecutada según documentación gráfica de Proyecto.

✓ **Ejecución de alicatado con azulejo blanco de 20x20cm**

Ejecución de alicatado con azulejo blanco liso de 20x20 cm, (BIII según UNE-EN-67), recibido con adhesivo C1 según UNE EN-12004 blanco, sobre paramentos de mortero de cemento, placa de cartón-yeso u hormigón, incluso parte proporcional de preparación de la superficie soporte, replanteo, cortes, cantoneras de perfil de PVC, de 6 mm de altura, color blanco RAL 9001 y juntas; rejuntado con adhesivo CG1 según EN-13888, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm) en el mismo color que las piezas; acabado y limpieza final.

Normativa de aplicación:

- NTE-RPA. Revestimiento de paramentos: alicatados;

Condiciones iniciales antes de la ejecución de esta unidad de obra:

- Se comprobará que el soporte está limpio y plano, es compatible con el material de colocación y tiene resistencia mecánica, flexibilidad y estabilidad dimensional
- Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 30°C, existan corrientes de aire o el sol incida directamente sobre la superficie;
- La superficie alicatada se protegerá frente a roces, punzonamiento o golpes que puedan dañarlo durante el trascurso de la obra;

Criterio de medición: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m².

✓ **Ejecución de alicatado con baldosas de gres porcelánico rectificado de 33x66x1 cm**

Ejecución de alicatado con placas de gres porcelánico rectificado de gran formato, de medidas 33x66x1 cm, recibidas con adhesivo cementoso mejorado, C2 TE según UNE-EN 12004, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado, extendido sobre la superficie soporte con llana, sobre paramentos de placas de cartón yeso, incluso parte proporcional de preparación de la superficie soporte, replanteo, cortes, biselado de las piezas en las esquinas realizado en fábrica y juntas; rejuntado con adhesivo CG1 según EN-13888, con aditivo de látex para mejorar su elasticidad y prestaciones, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm) en el mismo color que las piezas; acabado y limpieza final.

Normativa de aplicación:

- NTE-RPA. Revestimiento de paramentos: alicatados;

Condiciones iniciales antes de la ejecución de esta unidad de obra:

- Se comprobará que el soporte está limpio y plano, es compatible con el material de colocación y tiene resistencia mecánica, flexibilidad y estabilidad dimensional;
- Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 30°C, existan corrientes de aire o el sol incida directamente sobre la superficie;
- La superficie alicatada se protegerá frente a roces, punzonamiento o golpes que puedan dañarlo durante el trascurso de la obra;

Criterio de medición: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m².

3. CONDICIONES PARTICULARES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán en la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Las Tablas sita en la calle Vitoria de La Rioja, 46 en Las Tablas de Madrid.

Una vez formalizado el contrato el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de SIETE (7) MESES para realizar la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario, contemplará en sus precios unitarios, los trabajos relativos a los replanteos previos a la ejecución de la unidad de obra correspondiente, obteniendo el visto bueno del personal de Tragsa.

Los trabajos serán ejecutados por profesionales especialistas en la materia y supervisados por personal de Tragsa que, en caso de detectar incumplimiento de esta parte, podrá solicitar la sustitución del trabajador.

El adjudicatario estará obligado a entregar a Tragsa a su requerimiento, planos de montaje, certificados de montaje, detalles constructivos, muestras tanto de ejecución como de materiales y planificaciones parciales que se consideren necesarias, sin que esto suponga costes añadidos

Para las certificaciones mensuales, el adjudicatario presentará a Tragsa para su revisión, desglose de mediciones de las unidades de obra a certificar parciales y a origen.

3.1. Planificación, pedido, suministro y acopio del material

La empresa adjudicataria será responsable de coordinar con Tragsa en función de la planificación y necesidades el pedido del material necesario. Con la documentación técnica y gráfica del proyecto, la empresa adjudicataria desglosará el material preciso para realizar los trasdosados, trasladando a Tragsa, con una antelación de 5 días laborables, el material que necesita que sea servido a pie de obra para la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será la encargada de introducir (en las diferentes plantas el material necesario para ejecutar cada tipología de trasdosado.

La manipulación y almacenamiento en obra se deberá realizar de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado. Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que afecte a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones. Los materiales procederán de fábrica correctamente embalados y sin muestras de golpes o malos tratos. Los embalajes de materiales y equipos pesados o voluminosos dispondrán de refuerzos de protección y elementos de enganche que faciliten las operaciones de carga y descarga con la debida seguridad. La tornillería, elementos de fijación, cubrición y auxiliares deberán estar embalados e identificados adecuadamente. Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente. La empresa adjudicataria está obligada a inspeccionar el buen estado de materiales y accesorios, separando aquellos que no estén en perfectas condiciones de recepción para su reparación o reposición.

3.2. Coordinación

Antes de empezar los trabajos de montaje, se hará un replanteo que deberá ser aprobado por Tragsa.

3.3. Protección de los materiales en obra

Los materiales contenidos en la obra, ya sea acopiados o instalados, son responsabilidad de la empresa adjudicataria hasta la recepción provisional de los trabajos de montaje. En consecuencia, dispondrá los medios necesarios para su protección, tanto para evitar deterioros como desapariciones. Deberán protegerse los materiales contra golpes y humedades. Se tendrá un cuidado especial con los materiales más frágiles y delicados, que se mantendrán especialmente protegidos.

3.4. Limpieza de la obra

El adjudicatario mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que esté trabajando, dejándolas libres de residuos al final de cada jornada. El adjudicatario deberá recoger diariamente los despieces y materiales que no se hayan instalado durante la jornada laboral y custodiado en su almacén hasta el día siguiente. Cuando en la misma zona trabaje conjuntamente con otros contratistas, colaborará con ellos en el mantenimiento de la limpieza y el orden. Al final de la obra deberá limpiar perfectamente toda su zona de trabajo, como requisito previo a la recepción provisional.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos de ejecución, con carácter general, deberán adaptarse al horario de trabajo de TRAGSA (de lunes a jueves de 8:00h a 18:00 h y viernes de 8:00h a 14:00). Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de la obra, necesidades de esta o en función de los requerimientos de las autoridades competentes, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados ni pagos específicos por administración si la jornada hubiese de alargarse a horario nocturno o festivo.

Correrá por cuenta del adjudicatario la disposición en obra de medios materiales, herramientas, medios de evacuación de escombros como tolvas etc., y los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en el precio unitario ofertado la parte correspondiente de medios auxiliares, fabricación de pastas, máquina de proyectar, formación de rincones, guarniciones de huecos etc.

Durante el transcurso de la obra se aportará, a requerimiento de TRAGSA, los planos de montaje necesarios para la ejecución de los trabajos y/o planos modificados de ejecución en su caso, derivados de las modificaciones a que hubiere lugar en el transcurso de la obra.

Los trabajos han de realizarse según los plazos definidos en programación de obra aportando la empresa adjudicataria el número de trabajadores necesarios para ello y previendo un retén de apoyo de dos trabajadores (oficial y ayudante) en caso de ser necesario cubrir picos de trabajo y/o imprevistos de obra.

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según indicaciones de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

El adjudicatario está obligado a nombrar un Jefe de Obra, responsable técnico de probada experiencia, con presencia diaria en obra para el seguimiento de los trabajos objeto del contrato, aportando currículum vitae de la persona designada por la empresa adjudicataria, así como un Encargado que deberá estar a tiempo completo a pie de obra realizando la coordinación de los trabajos y de su personal, y será el interlocutor con el personal de TRAGSA.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares, casetas de obra, aseos, etc. Así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- Todos aquellos medios auxiliares necesarios para ejecución de las unidades objeto de contrato serán por cuenta del adjudicatario. Además, el resto de trabajos de elevación, carga y descarga, transporte y acarreo de los materiales en obra serán por cuenta del adjudicatario
- El replanteo previo a la ejecución de los trabajos que será supervisado y aprobado por personal de Tragsa.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además, se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, debiendo presentar a TRAGSA el justificante correspondiente de la entrega, así como los correspondientes informes de la gestión de residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra del contrato.
- El transporte, descarga, acarreo y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato que sean suministrados por el adjudicatario.
- El acarreo, traslado, carga y descarga de aquellos materiales necesarios para la correcta ejecución de las unidades de obra correspondientes, que han sido suministrados por Tragsa, desde su lugar de acopio en la obra, hasta el tajo que corresponda, así como los medios de elevación necesarios. (transpaletas ,toros, dumper, etc...)
- Los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.
- El periodo de garantía, no comenzará hasta la recepción total de la obra por parte de la propiedad.

En cuanto a los materiales suministrados por el adjudicatario, la empresa deberá:

- A la entrega del material en obra, el adjudicatario aportará toda la documentación técnica, y la documentación que acredite el Mercado CE de los materiales suministrados.
- Se realizarán las inspecciones, tomas de muestras y ensayos que TRAGSA considere conveniente, para demostrar las características técnicas del material a colocar o ya colocado.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.

- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Los planos adjuntos a este pliego los puede descargar en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/s/17qds19cg4d4oi6/PLANOS.zip?dl=0>

10 de agosto de 2020